



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° **075** DE 2022

(31 de octubre de 2022 )

Por el cual se modifica el artículo primero de los Acuerdos 018 del 16 de mayo de 2022 y 032 del 2 de agosto de 2022, en el sentido de solicitar la cancelación de un evento en el marco de educación continuada de la Facultad de Ciencias Sociales – Programas de Trabajo Social y Turismo del año 2022.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

#### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 018 del 16 de mayo de 2022, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Turismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.

Que mediante Acuerdo 032 del 02 de agosto de 2022, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales - Programa de Trabajo Social en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.

Que memorando 20221220019963 del 24 de octubre de 2022, la magíster Doris Astrid González López, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitó la modificación de los Acuerdos 018 del 16 de mayo de 2022 y 032 del 2 de agosto de 2022, en el sentido se solicitar la cancelación del **“Diplomado Virtual Gestión de Proyectos Comunitarios para el fortalecimiento de la Paz Territorial”**, por cuanto no se alcanzó con el número de inscritos para lograr el punto de equilibrio financiero requerido.

Que el Consejo Académico en sesión del 31 de octubre de 2022, analizó la solicitud presentada por la magíster Doris Astrid González López, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que por lo expuesto el Consejo Académico,

**ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de los Acuerdos 018 del 16 de mayo de 2022 y 032 del 2 de agosto de 2022, en el sentido de solicitar la cancelación del **“Diplomado Virtual Gestión de Proyectos Comunitarios para el fortalecimiento de la Paz Territorial”**, en el marco de la programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales – Programas de Trabajo Social y Turismo, por cuanto no se llevó a cabo, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en los Acuerdos 018 del 16 de mayo de 2022 y 032 del 2 de agosto de 2022, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

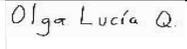
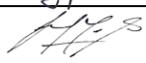
Expedido en Bogotá, D.C., el 31 de octubre de 2022

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO,**

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,**

  
**JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES**

Proyectó:	Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Doris Astrid González López	Decana Facultad Ciencias Sociales	
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Laura Alejandra Fraile Pulgarín	Jefa Oficina Jurídica	
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Asesora de Rectoría	